

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1265

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.968 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Botía Llamas, a instancias de Electrofil Murcia, S. A., contra don Pedro García González y esposa, domiciliado en Ctra. de Murcia, 20, Alhama de Murcia, y en reclamación de 1.215.350 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo, 13 de junio y 5 de julio, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— UNICA.—En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de «Los Saladares» y «Cabezo de la Mota», solar, que es parte de la parcela doscientos veinticinco de la Ordenación Bahía. Mide 209 metros cuadrados. Sobre dicho solar, y ocupando una superficie de 52 metros, 65 decímetros cuadrados, ha sido construida una edificación de dos plantas, destinada a vivienda.

Inscrita: Libro 296, folio 92 vuelto, finca 24.526.

Su valor es de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 1238

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 594 de 1984, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don José María Vinader López-Higuera a instancias del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Manuel Sánchez Ruiz y doña María Dolores Martínez Esparza, con domicilio en Murcia, La Flota, Edif. Panoramic, Esc. 2.ª, planta 2.ª, letra S, en reclamación de 749.000 pesetas de principal y costas, en los que por proveído

de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril, 6 de mayo y 13 de mayo, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

B) Local comercial orientado al Este, del edificio denominado Panoramic, situado en este término, partido de La Flota, está ubicado en planta baja del edificio total, compuesto de una sola nave, sin distribución alguna, tiene su entrada independiente por la calle sin nombre, situada al viento Este del edificio, tiene una superficie de 23 m2.

Linda: Norte, departamento número 8-B, que es el resto del mayor de donde procede, que se reserva el señor Fernández Montesinos; Levante, calle sin nombre; Mediodía, hueco de la escalera número dos del edificio total, y Poniente, el departamento número 7 de la misma planta y edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, en el libro 117, sección 6.ª, folio 246, finca 10.057, inscripción 1.ª.

La finca anteriormente descrita asciende su valoración a setecientas cincuenta y nueve mil (759.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 1279

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Mármoles San Marino, S. A., representada por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don José Puerta Tobles, vecino de Molina de Segura, calle Hernán Cortés número 9; cuantía, 4.247.461 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 25-3-85, 19-4-85 y 14-5-85, a sus 13,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una casa en Molina de Segura, partido del Panderón, en la calle Hernán Cortés, núm. 9, de 120 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.—El resto no determinado, después de segregados 165,02,50 metros cuadrados, en la mitad indivisa de un solar en término de Molina de Segura, partido del Cementerio, que tiene de superficie 330,05 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 558 general y 137 de Molina de Segura, folio 179, finca 17.983, inscripción 1.ª.

Valorada en 495.000 pesetas.

3.—Una tierra secano en término de Molina de Segura, partido del Panderón, que tiene de cabida 12 áreas, 20 centiáreas, 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 948 general y 121 de Molina de Segura, folio 146, finca 15.967, inscripción 2.ª.

Valorada en 610.000 pesetas.

Dado en Mula a 13 de febrero de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 1248

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1985, a las 11 horas, se celebrará segunda subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 629 de 1983, instados por Banco Hispano Americano, S. A., contra Antonio Vivancos Cánovas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Una máquina cuadradora, automática, marca Altendor. Valorada en 150.000 pesetas.

2.º Un aparato sierra de cinta con motor eléctrico, Algemi. Valorado en 100.000 pesetas.

3.º Una máquina cepilladora, con motor eléctrico, marca Algemi. Valorada en 90.000 pesetas.

4.º Una máquina regruessadora, con motor eléctrico, marca Algemi. Valorada en 90.000 pesetas.

5.º Una máquina de cadena de escoplar, con motor eléctrico, marca Algemi. Valorada en 45.000 pesetas.

6.º Una máquina tupi, con motor eléctrico, marca Algemi. Valorada en 150.000 pesetas.

Importa dicha valoración la figurada suma de seiscientos veinticinco mil pesetas, s. e. u o.

Esta dicha segunda subasta se hace con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.